



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UPD

OFICIO N° 34/2017

ASUNTO: Respuesta a solicitud



Victoria de Durango, Dgo., 14 de noviembre del 2017

LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

En atención a la solicitud de **Información Pública** con fecha del **8 de noviembre del 2017**, con el folio núm. **00501017**, en donde requiere en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT la siguiente información: **"Solicito las actas (debidamente requisitadas) de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica de Durango donde se autoriza el presupuesto asignado para gastos de operación de la Unidad Extensiva de Gómez Palacio, para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017."** (SIC).

Damos respuesta con la siguiente información:

Me permito expresar que dicha información no se encuentra contenida en ninguna de las Actas de Sesión de la Junta Directiva de esta Institución requeridas, ya que a pesar de que el artículo 12 del Decreto de Creación establece como una de las Facultades lo siguiente:

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rustico Calleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo. Mex.
Tel. 01 (618) 128 60 31



Artículo 12.- Son atribuciones de la Junta Directiva.

“Fracción VIII.- Revisar y en su caso modificar, el presupuesto anual de la Universidad, que el Director General deberá presentar a la Unidad de Administración Financiera del Sistema Estatal de Educación, para su aprobación.”

Desde su creación, a la Unidad Extensiva de la UPD, en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., no se le ha determinado un presupuesto anual para su operación sino que, sus necesidades son solventadas del Presupuesto asignado a la Unidad Central y de acuerdo con las necesidades que la Unidad Extensiva presenta, además de que algunas de esas necesidades son atendidas con los ingresos propios que genera el servicio que presta a la comunidad de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., sin que dichos ingresos sean enterados a la administración de la Unidad central.

El procedimiento para la asignación del presupuesto anual para su ejercicio, se ventila y determina en la primera sesión que el órgano de decisión realiza cada año (Junta Directiva); y de la revisión de dichas actas en los ejercicios que el solicitante requiere, no se encuentra algún dato relacionado con la información solicitada, es decir, no existe acuerdo con relación a algún porcentaje que de dicho presupuesto deba entregarse a la Unidad Extensiva de la UPD en la ciudad de Gómez Palacio.

Empero, si como trabajador de la Unidad extensiva, el solicitante cuenta con algún dato que identifique el documento donde se encuentre la información que solicita, en caso de contar en nuestros archivos con el mismo, con apego al principio de máxima publicidad se lo haremos llegar mediante la vía solicitada.

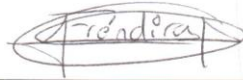
Sin otro particular y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Durango, se da respuesta en los términos expuesto a la solicitud de

información requerida, con el fin de que se haga del conocimiento del solicitante para los efectos legales a que ello diere lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO

Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

c.c.p. Archivo